







**El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,**

1. Que los actos a que se refiere la presente declaración cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que poseo la documentación técnica exigible que así lo acredita, y me comprometo a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.
2. Que me comprometo al pago del impuesto de instalaciones, construcciones y obras y la tasa que me corresponde.
3. Que con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras de actuación de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento y que las mismas no suponen una modificación sustancial de la actividad conforme a la legislación vigente.
4. Que soy conocedor de que el incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la paralización inmediata de la ejecución de la obra y en su caso, aunque esté finalizada, que dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder a la restitución a mi costa de las cosas a su estado originario (asumiendo en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediese), además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente. Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, con las consecuencias previstas en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común.
5. Que la gestión de los residuos de la obra se llevará a cabo según lo establecido en la legislación vigente. En el caso de que se genere algún tipo de residuo peligroso (fibrocemento, *uralita*...) o de otro tipo que requiera de una gestión específica, me comprometo a tramitar los permisos correspondientes y adoptar las medidas establecidas por la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.

**DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE**

OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN
<input type="checkbox"/> Memoria comprensiva que describa de forma suficiente las características de la actuación redactada preferiblemente por técnico competente (arquitecto o aparejador), donde se recoja en planos y en texto la forma de la edificación, largo, ancho y alto; posición de la edificación, superficie ocupada, superficie existente en la parcela, descripción de los huecos que se van a ejecutar, puertas, ventanas y descripción de los sistemas constructivos, materiales, acabados (al exterior) e instalaciones que se van a ejecutar; y extremadamente importante es que quede clara y rotundamente definido el uso que se le va a dar entre los que figuran en nuestro planeamiento o en la legislación urbanística, para poder valorar el alcance de las obras. Asimismo deberá especificarse las construcciones existentes en la parcela, grado de ocupación, alturas, etc.
<input type="checkbox"/> Plano de situación
<input type="checkbox"/> Copia de autorizaciones sectoriales
<input type="checkbox"/> Fotografías de los elementos afectados y del edificio en que se ubican

**NOTAS INFORMATIVAS**

1. La presente declaración no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor. No podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.
2. La presentación de esta declaración responsable conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2014 y en el planeamiento urbanístico producirá los siguientes efectos, el declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico y el acto declarado podrá ser objeto de comprobación o inspección por parte de los servicios municipales de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.
3. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.
4. Los actos legitimados por declaración responsable deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio, interrupción máxima y finalización que se señalen reglamentariamente. Del mismo modo se establecerá el régimen de prórrogas y los supuestos de interrupción de plazos.
5. Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria.

Lo que se declara en Vega de Infanzones a            de            .....de            .

El promotor o representante





## Ayuntamiento de Vega de Infanzones

### LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

Base Imponible/Presupuesto: \_\_\_\_\_

**Porcentaje a aplicar sobre el presupuesto en concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): 5%**

Cuota a ingresar en con concepto de ICIO: \_\_\_\_\_

#### **RECURSOS:**

##### **Contra la LIQUIDACIÓN:**

Contra la liquidación puede interponer Recurso de Reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Si dicho recurso fuera desestimado, podrá presentar Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo desestimatorio; o desde el siguiente a aquel que deba entenderse presuntamente desestimado el Recurso de Reposición (cuyo plazo de resolución es de un mes).

Sin perjuicio de ello, podrá interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

##### **Contra el presente acto podrá presentar:**

O bien directamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente notificación.

O bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León.

De optar por el primer recurso, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la notificación de la resolución del mismo, si la resolución es expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en que se produce la denegación por silencio administrativo que se producirá si trascurrido un mes desde la presentación del recurso de reposición, no se recibiera resolución expresa del mismo.

Todo ello sin perjuicio de que usted presente cualquier otro recurso que considere pertinente.

#### **PLAZOS DE REALIZAR EL INGRESO:**

##### **Sin recargo**

A) si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

B) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

##### **Con recargo:**

**LAS DEUDAS NO SATISFECHAS EN LOS PERIODOS ANTES CITADOS, SE EXIGIRÁN POR VÍA DE APREMIO, CON LOS RECARGOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS.**

##### **FORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:**

Puede hacerlo en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en **Caja España de Inversiones, S.A. en la Sucursal de Palanquinos**

**nº E\$86 2108 4264 1100 3202 8758, o bien en el BCL GRUPO BBVA, E\$1101826223550200241691**

